CONVENIO COLECTIVO DE LA CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS DEL PUERTO Y RIA DE HUELVA, S.L.P.

VISTO el texto de la revisión salarial para el año 2011 del CONVENIO COLECTIVO DE LA CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS DEL PUERTO Y RIA DE HUELVA,S.L.P. que fue suscrito con fecha 22 de marzo de 2011 entre las representaciones legales de la empresa y los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; en el Real Decreto 713/2010, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía, y en el Decreto 14/2010, de 22 de Marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010 de 13 de Abril, de estructura orgánica de la Consejería de Empleo, respectivamente, esta Delegación Provincial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

PRIMERO: Ordenar la inscripción de la referida revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Delegación Provincial de Empleo de Huelva, con notificación a la Comisión Negociadora

SEGUNDO: Disponer su depósito.

TERCERO: Solicitar la publicación del texto de la revisión salarial en el Boletín O_ cial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento por las partes afectadas.

DELEGADO PROVINCIAL,

EDUARDO MANUEL MUÑOZ GARCIA

ANEXO I

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2011

SALARIO BASE:	
Patrón Motorista	1.297,89 €
Marinero	1.081,58 €
Administrativo Conductor	1.081,58 €
HORAS EXTRAORDINARIAS:	
PatrórTMotorista	20,55 € Hora
Marinero	18,39 € Hora
Administrativo Conductor	19,39 € Hora

La horas extras realizadas en festivos serán incrementadas en un 50 % del valor

de la hora extra normal Se considerarán festivos lo previsto en el calendario laboral de la empresa.

PLUS AD PERSONAN:	
Antonio Bonilla Lórente	691,13 €
Manuel López Martín	813,34 €
Miguel García Zamudio	760,35 €
Germán Prados Soler	594,87 €
Víctor Gregorio Madeira	629,48 €
Enrique infante Cordero	655,43 €
Manuel López Pedraza	661,92 €
David Font Briones	686,80 €
Manuel Hierro Arcángel	594,87 €
Fátima Rosso Fernández	324,47 €
PLUS CONVENIO:	
plus Patrón	767,92 €
Plus Marinero	703,02 €
Plus Administrativo-Conductor	540,79 €
AYUDA ESTUDIOS:	
Educación infantil	108,16 €
Primaria	124,38 €
Secundaria	135,20 €
Bachillerato	140,60 €
Formacion Profesional	146,01 €
Enseñanzas G.M.	173,05 €
Enseñanzas Sup	173,05 €
PREMIO JUBILACIÓN:	
Trabajadores que se jubilen con 65 años	3.244,73 €
Trabajadores que se jubilen con 64 años	4.326,30 €
Trabajadores que se jubilen con 63 años	6.489,45 €
KILOMETRAJE:	0,27 €*KM ida-vuelta
DIETAS:	Desayuno 3,25 €
Comida	1082 €
Cena	10,82 €
MUERTE, INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ DERIVADAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL	46.507,73
INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL	27.039,38

	A	**B**
	Masa Salarial 2011	**Bruto mensual 14 pagas**
Antonio Bonilla Lorente	38.597,09 €	2.756,93 €
Miguel García Zamudto	39.566,18 €	2.826,16 €
Manuel López Martín	40.308,14 €	2.879,15 €
Víctor Gregorio Madeira	33.797,00 €	2.414,07 €

Enrique infante Cordero	34.160,41 €	2.440,03 €
David Font Bríones	38.536,52 €	2.752,61 €
Manuel López Fedraza	34.251,26 €	2.446,52 €
Germán Prados Soler	37.249,44 €	2.660,67 €
Manuel Tiierro Arcingel	37.249,44 €	2.660,67 €
Fátima Rosso Fernández	27.255,73 €	1.346,64 €